ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO DE OBRA No. COP-004-2022

CONTRATO DE OBRA:	**COP-004-2022**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO CONDE DE CUCHICUTE SAN GIL, SANTANDER**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONDE PG**
SUPERVISOR:	**JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN** secretario de Control Urbano e Infraestructura de San Gil
VALOR:	OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE **($8.489.904.592)**
VALOR ADICIONAL 1:	MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **($1.131.214.940)**
VALOR ADICIONAL 2:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE **($1.680.708.541,28)**
VALOR ADICIONAL 3:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE **($1.680.708.541,28)**
VALOR ADICIONAL 4:	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (**$686.623.436,35**)
VALOR TOTAL:	TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y UNCENTAVOS M/CTE **($13.669.160.050,91**)
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES POR AVANCE DE OBRA, HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
INTERVENTOR:	DAIMCO S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
PLAZO DE PRORROGA N° 1	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 2	DOCE (12) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 3	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 4	UN MES (01) Y CATORCE (14) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 5	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 6	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 7	CIENTO CINCO (105) DÍAS
PLAZO DE PRORROGA N° 8	CATORCE (14) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO:	VEINTIUN MESES (21) Y UN (01) DÍA
FECHA ACTA DE INICIO:	CINCO (01) DE JUNIO DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DOS (02) DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2024

FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 05 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 06 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024
REINICIO No. 01:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 02:	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2025
REINICIO No. 02:	CINCO (05) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	SIETE (07) DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	CATORCE (14) DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025
REINICIO No. 03:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 04	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2026

En San Gil – Santander a los quince (15) días del mes de enero de 2026 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, el ingeniero **JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN,** secretario de Control Urbano e Infraestructura en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. **79.554.518**, representante legal de **CONSORCIO CONDE PG** con **NIT. 901.601.347-8, como CONTRATISTA** y **JOSE VICENTE BOCANEGRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.138.660** de Pivijay, actuando en calidad de Gerente Técnico de **DAIMCO S.A.S** con **NIT. 900.021.482-1** como **INTERVENTORÍA,** con el fin de suscribir la presente Acta de Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 04 del contrato COP-004-2022 de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el contrato de obra vinculado al citado convenio se encuentra en su etapa final de ejecución, requiriéndose la culminación de actividades técnicas y administrativas indispensables para garantizar un cierre adecuado del proyecto, incluyendo la verificación de las condiciones constructivas, el cumplimiento del alcance contractual y la preparación del proceso de recibo final de la obra.
2. Que, en razón de la etapa final en la que se encuentra el proyecto, resulta necesario asegurar la permanencia de la interventoría, con el propósito de acompañar las actividades finales del contrato de obra, adelantar el seguimiento correspondiente y realizar el recibo final de la obra, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y normativas aplicables.
3. Que actualmente se continúan adelantando trámites administrativos orientados a garantizar la prórroga del convenio interadministrativo suscrito con el Ministerio del Deporte, así como la mayor permanencia de la interventoría, atendiendo las particularidades propias de la etapa final del proyecto.
4. Que la no culminación de los trámites administrativos anteriormente señalados impacta la continuidad normal de la ejecución del contrato de obra y la prestación del servicio de interventoría, impidiendo avanzar de manera integral en las actividades finales y de cierre del proyecto.
5. Que, adicionalmente, se requiere continuar con la gestión de otros trámites técnicos y administrativos asociados al cierre del proyecto, entre ellos los relacionados con la homologación del escenario deportivo ante la Federación Colombiana de Patinaje – FEDEPATÍN, así como la verificación, ajustes y certificaciones necesarias para el cumplimiento de los reglamentos técnicos aplicables en materia de RETIE y RETILAP, conforme a la normatividad vigente.
6. Que las actividades asociadas a los procesos de verificación, homologación y certificación demandan tiempos adicionales, en la medida en que implican actuaciones de entidades y terceros ajenos a las partes contractuales, así como tiempos internos necesarios para la revisión, evaluación y aprobación de la documentación técnica requerida.
7. Que el Consorcio Conde PG, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-004-2022, mediante comunicado D-2-2026-40 de fecha 14 de enero de 2026, solicitó la ampliación No. 01 a la Suspensión No. 04 del plazo de ejecución contractual por el termino de 16 días calendario, con el fin de no agotar el término contractual mientras se surten los trámites administrativos correspondientes.
8. Que la firma interventora DAIMCO S.A.S., mediante comunicado PSG-FINDETER-2022-179 de fecha 15 de enero de 2026, conceptuó favorablemente la suspensión solicitada por el contratista.
9. Que a la fecha persisten las causas que dieron origen a la suspensión contractual, toda vez que los trámites administrativos, técnicos e interadministrativos necesarios para garantizar el adecuado cierre del proyecto no han sido culminados en su totalidad.
10. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión del Contrato de Obra No. COP-004-2022, como una medida temporal, excepcional y transitoria, hasta tanto se superen las circunstancias que la originan y se cuente con las condiciones administrativas, técnicas y contractuales que permitan el normal desarrollo y finalización del proyecto, sin afectar el plazo de ejecución contractual.

ACUERDAN

1. Realizar la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 04 del Contrato de Obra COP-004-2022 a partir del diecisiete del (17) de enero de 2026, por el término de 16 días calendario.

2. Reiniciar con normalidad todas las labores del Contrato de Obra COP-004-2022 inmediatamente el dos (2) de febrero de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente por los que intervienen a los quince (15) días de enero del 2026.

JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
SECRETARIO DE CONTROL URBANO
E INFRAESTRUCTURA - **SUPERVISOR**

LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
R.L CONSORCIO CONDE PG
NIT: 901.601.347-8 - **CONTRATISTA**

JOSE VICENTE BOCANEGRA
GERENTE TÉCNICO DAIMCO S.A.S
NIT. 900.021.482-1 - **INTERVENTORÍA**

Proyectó: Ing. Sergio Martinez
Contratista S.C.U.I